



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

7964 *EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE LA XXXIX EDICIÓN DEL CONCURSO DE NARRATIVA "CIUDAD DE ELDA".*

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE LA XXXIX EDICIÓN DEL CONCURSO DE NARRATIVA "CIUDAD DE ELDA".

BDNS (Identif.): 788769

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/788769>)

Primero. Beneficiarios:

Todos los usuarios que lo deseen.

Segundo. Objeto:

Narraciones de tema libre, en lengua castellana con relatos originales e inéditos.

Tercero. Bases Regulatoras:

Bases reguladoras aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 16 de septiembre de 2024 publicadas en la web.elda.es y en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante de fecha 30 de septiembre de 2024.

Cuarto. Cuantía:

Un premio absoluto de 1.000.- euros y un accésit de 500.- euros.



Quinto. Plazo de Presentación:

A partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante hasta el día 31 de octubre de 2024.

ELDA, 03-10-2024

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elda, D. Rubén Alfaro Bernabé.